

GÉNERO Y DEMOCRACIA



7

Alejandra Iervolino y Cecilia Rossel

*Alejandra Iervolino
Cecilia Rossel*

INTRODUCCIÓN

El presente documento resume algunos de los principales ejes de análisis presentes en la actualidad en relación a Género y democracia. Las dos primeras secciones, predominantemente teóricas, presentan los antecedentes del debate teórico y filosófico sobre la democracia y la dimensión de género, y el debate que ha tenido lugar recientemente alrededor de la conceptualización de ciudadanía democrática y la dimensión de género.

La tercera sección busca mostrar los avances que en las democracias actuales se han realizado en torno a la profundización de los derechos políticos y sociales de las mujeres, revisando las características de las políticas públicas orientadas a profundizar la ciudadanía femenina.

La última sección resume los principales elementos del concepto reciente de “democracia de género”, que intenta potenciar los abordajes teóricos resumidos en las primeras secciones del documento, sobre la base de los avances y, en especial, las deudas que aún presentan las democracias actuales respecto a la dimensión de género.

2. GENERO Y DEMOCRACIA: EJES DEL DEBATE

2.1. Críticas a la tradición democrática liberal

Los diferentes planteos que desde la tradición filosófica liberal o incluso desde desarrollos más actuales se han realizado sobre la división entre lo público y lo privado no parecen haber avanzado en la recuperación de una idea completa de ciudadanía. Normalmente, la perspectiva liberal asocia lo privado a lo íntimo y lo público al ámbito donde tiene lugar la vida política, y estos mundos son tratados en forma separada. Por un lado, lo público se reserva a lo masculino, adulto, racional, duro, la memoria. Por otro, lo privado se asocia a lo femenino, lo sensible, lo emotivo, lo irracional, lo infantil (Roiz, 2003). Frente a esto, muchos han sido los planteos que evidencian la baja atención que la filosofía política y la ciencia política actual presta a la naturaleza e importancia de esta separación (Jardim Pinto, 2004: 178).

Un autor contemporáneo, Jürgen Habermas, ha hecho especial hincapié en la recuperación de lo público queriendo dar nuevos significados a la idea de “esfera pública” y re-definir la línea divisoria entre ésta y la esfera privada (Habermas: 1984), sobre la base de la deliberación. Aunque posteriormente la teoría de Habermas ha sido fuertemente criticada por parte de los pensadores feministas – en especial su idea de democracia deliberativa y de la restauración del consenso, teniendo en cuenta

las desigualdades estructurales existentes asociadas al género¹- el autor sentó las bases para el cuestionamiento de los límites del modelo democrático liberal.

La separación entre las esferas públicas y privadas no tendría claramente tantas consecuencias prácticas si no existiera en la filosofía política tan perfecta asociación entre estas dos esferas y la noción de ciudadanía. El ciudadano moderno es -o debe ser, según la teoría política predominante- racional, adulto, etc., y lo que tradicionalmente se asocia al mundo de lo privado está prácticamente negado de ciudadanía (Roiz, 2003: 360-361).

La crítica feminista a la democracia liberal sostiene que en ella existe una clara diferenciación en los derechos, que establece restricciones basadas en el sexo (Okin, 1989). El elemento más importante de la crítica sostiene que la esfera privada no es ajena al poder y que el ámbito privado y personal también está teñido de política (Pateman, 1996). La construcción de la democracia ha llevado a las instituciones públicas a ignorar el ámbito doméstico, optando por no intervenir en él, y dejando de lado una dimensión de la vida que también es política, dado que es en ella donde comienza a construirse la socialización ciudadana (Okin, 1989).

Sobre esta base, se argumenta la necesidad de construir familias más igualitarias, complementadas con instituciones y centros educativos orientados a responder más adecuadamente a las demandas tanto de los padres como de los niños. Todos estos cambios serían necesarios para cambiar la situación de la mujer como ciudadana y permitirían reducir la virtual situación de

¹ Para mayor información sobre este debate, ver Fraser 1990 y Young, 1997.

exclusión que enfrentan las mujeres en el ámbito político y laboral (Okin, 1989:184).

Este debate –muy someramente presentado en esta sección- ha dado lugar a demandas de una mayor representación de las mujeres y de otros grupos tradicionalmente excluidos o marginados en los ámbitos institucionales. Trataremos este punto más adelante como parte de las críticas sobre el funcionamiento del sistema democrático y el reconocimiento de la plena ciudadanía de las mujeres.

2. 2. Antecedentes conceptuales

Origen y alcances de la categoría de género

El concepto de género proviene del inglés, *gender* y fue acuñado en la década del 60 por el feminismo académico inglés para distinguir entre las construcciones sociales y culturales de la biología. Su traducción al español, *género*, no tiene el mismo significado que en inglés: mientras que *gender* da cuenta de los sexos, en español el término género da cuenta de la clase especie o tipo a la que pertenecen las cosas, sin hacer referencia al ámbito sexual (Lamas,1995).

El concepto de género tiene la posibilidad de distinguir, a lo largo del tiempo, entre lo biológico y lo social, entre el sexo y el género, respectivamente. Estas categorías muestran diferentes realidades: mientras la categoría sexo marca las diferencias biológicas entre varones y mujeres, la de género da la idea de cómo es la interacción entre ambos sexos, poniendo en evidencia que los comportamientos de hombres y mujeres se construyen socialmente. El concepto de género: “(...), *se utiliza para aludir a las formas históricas y socioculturales en que hombres y mujeres*

interactúan y dividen sus funciones. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforma a través del tiempo. Bajo esta acepción el género es una categoría que permite analizar papeles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de hombres y mujeres en diversos ámbitos tales como una unidad familiar, una institución, una comunidad, un país, una cultura” (Aguirre, 1998:19).

La utilización del concepto de género para analizar las relaciones sociales de varones y mujeres tiene como beneficio manifestar que no existe un mundo de las mujeres separado del de los varones o viceversa, sino que varones y mujeres pertenecen al mismo. Los diversos avances en el campo de los movimientos femeninos y de la academia permitieron concluir que el género no era un asunto de las mujeres, sino de las mujeres y los hombres. En los últimos años ha habido una proliferación de estudios, planteos, e investigaciones que toman el concepto de género como variable clave para el análisis de las relaciones sociales (Lamas, 2003:1, Gomáriz, 1992).

Fuentes epistemológicas

Los estudios y la teoría de género tienen su origen, por un lado, en el movimiento feminista y, por otro, en la teoría social, fundada a partir de las reflexiones, sobre las diferenciaciones entre hombre y mujeres provenientes de las ciencias humanas (Gomáriz, 1992).

Los impulsos en el campo de la acción en el “mundo cotidiano” y en la construcción de conocimiento estuvieron acompañados por la salida de la mujer a la esfera pública, con su ingreso al mercado de trabajo y al sistema educativo (a partir, básicamente, de la década del 50).

Los estudios de género se caracterizan por ser un área en la que la producción de conocimiento, la práctica y el debate social, y los usos de ese conocimiento interactúan de forma permanente (Aguirre, 1998). La interacción permitió una ampliación de los horizontes teóricos y políticos, y también una apertura en los estudios de la temática de género. Los movimientos feministas, la teoría social y la salida de la mujer a la esfera pública son tres aspectos que, a pesar de transitar por carriles diferentes, están íntimamente relacionados.

El feminismo

El feminismo como movimiento social fue un proyecto intelectual y político/ideológico, que cuestionó las desigualdades que existían entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, denunció las condiciones de inferioridad en que se encontraban las mujeres y abogó y promovió un cambio social.

Complementariamente, también, puede presentarse como un conjunto de enfoques teóricos que, a partir de diferentes tradiciones culturales, analizan con distintas perspectivas las desigualdades entre hombres y mujeres construidas socialmente (Aguirre, 1998)².

² Una particularidad que presenta el movimiento feminista, es que a pesar de su importancia, de las adhesiones que encuentra y de los logros y aportes significativos al “mundo cotidiano”, a los derechos de las mujeres y a la teoría, el movimiento femenino no encuentra un reconocimiento social acorde a lo que fue (y es). En esta línea, una definición común y estereotipada es presentarlo como un grupo radical y extremo que hace una oposición irracional a lo masculino, lo que conlleva, además, a una negación de sus emblemas y principios. Se reconoce, además, que ésta idea generalizada dificulta realizar un abordaje de los movimientos feministas riguroso que exprese su desarrollo y aportes a la conceptualización de las relaciones de género y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa (Aguirre:1998).

Existe acuerdo en marcar que es a mediados del siglo XIX que en los países industrializados comienzan a presentarse las luchas por los derechos políticos y civiles de las mujeres de forma más sistemática y generalizada.

Las luchas y reivindicaciones feministas no fueron unívocas, estuvieron influenciadas por diferentes ideologías, por los contextos y coyunturas de cada país. Si se toman en cuenta los reclamos y reivindicaciones, es posible distinguir diferentes grupos dentro del feminismo:

a) Uno de los primeros grupos demandó el derecho al voto, y las denominaron “sufragistas”

b) Otro tipo de demanda estuvo circunscrita a las madres, su maternidad y su pobreza. Luego de un proceso de maduración, ya menos utópicas y más pragmáticas, planteaban que la maternidad debe ser vista como una “función social” y no como una “función natural”.

c) Otra vertiente de esta lucha fue la de reivindicación el trabajo doméstico, reclamando una compensación por el mismo, exigiendo una igualdad de disposiciones para mujeres y varones, además de mejoras en las condiciones de trabajo extra domésticas e igualdad en las remuneraciones (Gomáriz, 1992).

Los diferentes reclamos dan cuenta de las distintas concepciones que sustentaban la idea de ciudadanía social para las mujeres en los diferentes momentos de la lucha.

Las prioridades y los medios para conseguir los reclamos también fueron heterogéneos, y en este campo entraron en juego las

distintas corrientes políticas y los países en los que los diferentes movimientos estaban insertos. Así por ejemplo, Aguirre (1998) menciona que en Estados Unidos se destacó el feminismo liberal o reformista; que propiciaba mayor participación en cargos de responsabilidad y de poder, y buscaba sensibilizar a los hombres hacia un mayor compromiso e igualdad para con la familia. Por otra parte, las feministas radicales de izquierda, focalizaban su atención en los elementos sexistas, puesto que, según ellas, el patriarcado era el sostén de la dominación masculina. Una propuesta distinta parte de las feministas de izquierda más moderadas, quienes cuestionaban a las liberales porque se centraban en la igualdad de derechos y no ahondaban en otros aspectos como ser mejoras en las condiciones del trabajo, control de la natalidad, etc., cuestiones todas que no podían ser dejadas al azar del mercado.

Las diferencias no sólo estaban entre las corrientes; también las atravesaban. En esta línea, el feminismo socialista haciendo una revisión crítica de la doctrina marxista, señalaba y cuestionaba al marxismo³ por reducir el análisis a la explotación y a la estructura económica, lo que era insuficiente para analizar la subordinación de las mujeres (Aguirre, 1998).

Así como los movimientos femeninos a través de su práctica social obtuvieron cada vez mayor desarrollo, las Ciencias Sociales y el mundo académico en general también realizaron un desarrollo similar y en forma conjunta.

En el campo de las teorías de género hubo una ruptura con el feminismo de la diferencia, se mostraron los límites de la teoría del

³ Es importante destacar que si bien el marxismo tuvo críticas, fue una teoría de referencia para los movimientos feministas en cuanto ideología liberadora y de oposición y como movimiento militante y revolucionario (Enguita, 1996)

patriarcado, y se incluyó al varón dentro del objeto de estudio, enfocando las relaciones entre varones y mujeres. Se crearon indicadores que permitieron conocer las realidades y las situaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos y países, que hicieron más evidentes las desigualdades de género. Además, se puso de manifiesto cómo la dicotomía público – privado impide una visualización total de la situación y por ende, genera un sobrepeso para las mujeres.

2.3. En síntesis

- La democracia liberal ha sido objeto de fuertes críticas por parte de los movimientos y teorías feministas en las últimas décadas. Éstas críticas –que han dado lugar a importantes debates en el ámbito de la filosofía política- tienen como principal cuestionamiento la “falsa neutralidad” de la democracia, expresada en una indiferencia clara al mundo privado, doméstico, familiar (asociado generalmente a las mujeres) y en una dominación absoluta del ámbito público (asociado a los hombres). Este sesgo expresaría la exclusión de la mujer y la perspectiva femenina en la construcción de la democracia.
- Los movimientos y la teoría feminista pusieron de manifiesto la importancia de cómo cada sociedad históricamente asignaba a mujeres y varones un conjunto de atributos, valores y lugares sociales que tenían una valoración y una jerarquía social diferente según el sexo; y cómo, además, esas diferencias sociales se habían incorporado como naturales.
- El feminismo contribuyó, a través de sus variadas vertientes, a construir una agenda de defensa de los derechos políticos de las mujeres y, posteriormente, de sus derechos sociales. Pese a que no todas sus corrientes prosperaron y vieron cumplidas sus reivindicaciones, la consolidación de la preocupación por una perspectiva de género impregnó el campo de la filosofía y la teoría política, dando lugar a nuevas corrientes de pensamiento sobre la democracia contemporánea.

3. EL DEBATE SOBRE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y GÉNERO

3.1. Ejes del debate

Como se señaló en la sección anterior, los movimientos feministas y los estudios de género cuestionan la escasa atención que en la teoría democrática clásica se ha prestado a la relación entre ciudadanía y género.

Quizá el aporte más importante desde filas feministas a la definición de la ciudadanía es la noción de “llevar a la luz pública” el hecho que el origen y el desarrollo de la ciudadanía a través de la adquisición de los derechos no ha sido, ni es, igual para varones y mujeres.

Como T.H. Marshall señala, la ciudadanía “(...) *es aquel status que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica.*” (Marshall, 1949:37). Si bien no hay una distinción clara entre los derechos y las obligaciones que afectan a las personas, se establece un “tipo ideal” de ciudadanía, y es el acercamiento al mismo el que garantiza una mayor igualdad y el pleno goce de los derechos y deberes para la mayor parte de los integrantes de una sociedad.

A partir del análisis de la historia de Inglaterra, Marshall plantea la idea de un “estatus de ciudadano” que contempla la evolución y

posterior consolidación de tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales.

Según Marshall, los derechos civiles son “(...) *los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad, y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia.* (Marshall, 1949: 22-23). Los derechos políticos implican la posibilidad de participar en el poder político como parte de los actores gubernamentales elegidos por el electorado. Finalmente, los derechos sociales abarcan diferentes dimensiones del bienestar social de las personas, como la seguridad, el ingreso mínimo para subsistir, la educación, la salud, etc. (Marshall, 1949:22-23).

En un principio, los tres tipos de derechos se entremezclaban unos con otros, porque las instituciones de las que después dependieron se fundían. Una vez que comienza el proceso de separación de las instituciones, empiezan a desarrollarse los niveles de ciudadanía y cada uno se desarrolla en siglos diferentes: los civiles, en el siglo XVIII, los políticos en el XIX y los derechos sociales en el XX. No existía antes de la “evolución de la ciudadanía” derechos y deberes iguales para todos, el estatus y la justicia era diferencial en función del parentesco.

Enfoques recientes señalan que el planteo de Marshall permitió “sociologizar” el concepto de ciudadanía (Aguirre, 2003) y abordar su evolución en términos de “construcción social”, analizando los procesos y los actores que intervienen, las luchas, conflictos y resultados; así como también indagar quiénes están incluidos o excluidos, las especificidades y evolución de cada país, y la distinción entre la ciudadanía formal y la real.

Lo innovador del planteo es la inclusión del elemento social dentro de la ciudadanía moderna, superando a una doctrina liberal que sólo rescataba como relevantes las dimensiones civil y política.

3.2. Visiones y críticas desde el feminismo

A pesar de reconocer que la incorporación de los derechos sociales en la conceptualización de la ciudadanía es fundamental para el estatus de la mujer no sólo en la sociedad sino también en la familia, las teorías feministas señalan que esta conceptualización no incorporó la dimensión de género en su análisis. Así, por ejemplo, se cuestiona la periodización en la adquisición de los derechos y cómo ésta no funciona de la misma manera para varones y mujeres (Aguirre, 2003).

A su vez, se critica el “anglocentrismo” del cual deriva la teoría de Marshall, porque olvida las diferencias entre las sociedades, las consolidaciones democráticas, el desarrollo de los Estados, la clase política, los niveles de vida de los que gozan sus habitantes y la brecha de desigualdad, la cultura, etc.; lo que significa que “(... se generan) *diferentes estructuras de ciudadanía no siempre sujetas a un patrón uniforme*” (Moreno, 2003:7).

Los aportes feministas a la conceptualización de la ciudadanía han sido fundamentales, puesto que a partir del análisis de las relaciones sociales entre hombres y mujeres se evidencian las simplificaciones en relación a la adquisición y difusión de la ciudadanía.

Aunque todas concuerdan en que es la tradicional dicotomía público/privado lo que ha excluido a las mujeres de su plena condición de ciudadanas, existen diferentes corrientes teóricas feministas con respecto a la conceptualización de la ciudadanía.

Las diferencias entre los planteos parten de manejar distintas posturas sobre las relaciones entre la esfera pública/política y la esfera privada/doméstica, y entre las relaciones sociales de género y las relaciones de poder. En las páginas que siguen se plantean algunos elementos para comprender mejor las visiones que dieron lugar a la idea de “ciudadanía de género”.

Lo público y lo privado: una redefinición necesaria

Un punto común en el que convergen las autoras feministas al analizar la ciudadanía es en la revisión de la tradicional dicotomía público/privado. Como se señaló en la sección anterior, esta división fragmentó dos esferas: por un lado, la pública que era el ámbito de la producción, lo político y el trabajo, reservado a los hombres; y por el otro lado, la doméstica definida por la reproducción y el trabajo doméstico, ligada a las mujeres. Esto contribuyó a la construcción de un *modelo del hombre-proveedor*, en el que la posición social se asienta sobre la idea de la manutención (ejercida por el hombre proveedor sobre la mujer y la familia) y los cuidados domésticos (cuya responsabilidad se le asigna a la mujer) (Fraser, 1994; Sainsbury, 1999).

Las feministas denuncian que esta dicotomía refuerza el poder en manos del varón y la división social y sexual del trabajo. Además, sostienen que la dicotomía encierra falseamientos importantes al presentar esferas separadas cuando en realidad están vinculadas por una estructura de poder y dominación patriarcal. En esta línea, las familias en su interior reproducen dinámicas de poder semejantes a las que se dan en el ámbito público.

Pero sobre esto no hay una visión unívoca. Mientras algunas teóricas feministas abogan por la supresión de la división de

esferas; otras no creen en la eliminación de las mismas, sino en redefinir qué se incluye en cada una de ellas. Esta corriente alega, además, que si bien hay una búsqueda de la democratización en la esfera privada, hay decisiones que deben ser tomadas en forma individual (Aguirre, 1998).

Asimismo, se destaca respecto de la dicotomía la falsa neutralidad que existe entre el Estado y la familia (Pateman, 1998); ya que esta última no es algo natural sino una institución social y la intervención estatal a través de sus políticas (matrimonio, divorcio, régimen de pensiones alimenticias, asignaciones, políticas de natalidad, etc.), influye en su configuración; lo que implica analizar cómo se interviene desde el Estado.

Al redefinir la relación entre las ambas esferas hay una búsqueda por democratizar el espacio doméstico, puesto que repensar lo privado es fundamental para asegurar a las mujeres la adquisición de derechos y, en última instancia, para la obtención de una sociedad más equitativa y democrática. Desde esta perspectiva, Agra Romero señala que lo privado es el “(...) *principal obstáculo para la implicación democrática de las mujeres*” (Agra Romero; 1999:18). La autora, enfatiza que la democracia de las mujeres debe ser más participativa, y para ello hay que redefinir lo privado, compartiendo las responsabilidades de la casa.

En síntesis, esta corriente sugiere que para el ejercicio democrático de las mujeres es fundamental que éstas adquieran autonomía, para lo cual es necesario democratizar la esfera doméstica/familiar. Así, la familia debe ser pensada como un ámbito democrático, al igual que lo son otros ámbitos del “mundo público”, poniendo las dos esferas en un mismo nivel.

La ciudadanía en el pensamiento maternalista

Esta vertiente de pensamiento estuvo circunscripta al análisis de la función social de la maternidad, destacando la importancia de las mujeres en tanto madres y responsables de las familias, como legítimas portadoras de derechos; por lo que los intereses y experiencias de las mujeres estaban relacionados con las responsabilidades domésticas y familiares.

Tradicionalmente, las mujeres no eran percibidas como ciudadanas sino “(...) *como esposas y madres de ciudadanos responsables de la unidad familiar*” (Aguirre, 2003:11). La familia no era vista como portadora de derechos sino como la unidad o institución social portadora de la responsabilidad de la transmisión de normas, pautas y valores a los miembros pequeños de las familias; donde, además, se producen las diferencias que luego se reflejan en el ámbito público. Esta concepción plantea un ideal de ciudadanía que tiene como fin último humanizar la esfera política con la ayuda del ideal familiar (Batthyány, 2004).

Si bien este planteo rescata un aspecto importante de la vida de las mujeres, relacionar a la mujer con la naturaleza y la emotividad, y relegarla a la función expresiva dentro del espacio de la esfera doméstica supone restricciones y repercusiones negativas importantes en el uso de sus derechos sociales.. El rol de las mujeres queda postergado del mundo del trabajo y de la educación, y restringe, además, los reclamos hacia el Estado para la construcción de los derechos sociales de las mujeres en tanto ciudadanas, más allá de su condición de madres.

Igualdad vs. Diferencia

La perspectiva *igualdad vs. diferencia* (es decir, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y las diferencias en tanto hombres y mujeres) y los debates contemporáneos en torno a estos ejes son fundamentales para analizar las relaciones entre género y ciudadanía.

La vertiente que defiende la *diferencia* cuestiona la universalización del concepto de ciudadanía e igualdad de las teorías clásicas de la Ciencia Política, en el entendido que al igualar se incurre en una política patriarcal que lleva a equiparar a las mujeres a la lógica masculina (Young, 1996; Aguirre, 2003). Carole Pateman (1988,1989) expresa que esta concepción se basa en la división sexual del espacio público y privado, por lo que las democracias modernas resultan insuficientes para la adquisición de una ciudadanía plena por parte de las mujeres. En esta línea, plantea un “(...) *ideal de ciudadanía basado en las diferencias de género, que permita distinguir los varones de las mujeres como individuos, a la vez diferentes e iguales*” (Batthyány, 2004:41), a través de una redefinición de lo público y lo privado.

Jelin (1997) presenta tres formas de pensar la diferencia. Una de ellas, es que las diferencias entre las personas son inherentes a ellas, pero se vuelven relevantes cuando encierran una asociación con la inferioridad. La segunda está en relación con la “igualdad ante la ley”, una ley que se define en términos de características - que la autora se pregunta si son ¿masculinas?- que pueden ocultar o negar rasgos que indican diferencias. Por último, se encuentra la perspectiva que pone el acento en las relaciones sociales “(...) *no*

como inherente a categorías de personas sino a rasgos de las instituciones sociales y de las normas legales que las gobiernan” (Op. Cit.:73). Según la autora, la primera modalidad de reclamos por parte de las feministas reivindicaba igualdad de acceso a los mismos lugares, a igual pago por igual trabajo, al ascenso, etc.

Pero este reclamo tuvo un efecto “*boomerang*”, porque si bien en los países de la región hubo una legislación laboral en pro del papel reproductivo –basado en tres ejes: la fuerza física, la moral, el rol familiar- ésta escondía viejas conceptualizaciones. La protección a la mujer trabajadora que incluía licencias y contrataciones especiales (por lo que en igualdad de condiciones se le hacía más costoso al empleador contratar a mujeres), provocó históricamente trabajos precarios o informales, segregación hacia trabajos femeninos, diferenciación salarial y dificultades para el ascenso de las mujeres.

3.3. En síntesis

- La revisión de la ciudadanía y los derechos desde la perspectiva de género revela una relación compleja y difícil de desentrañar. Las distintas perspectivas presentadas expresan corrientes político-ideológicas, lo que lleva a abordar la ciudadanía y los derechos de las mujeres desde diferentes concepciones.
- Los debates teóricos contribuyeron a desarrollar un cuerpo teórico sólido del que se rescatan algunos aspectos claves:

- a) la redefinición de la tradicional dicotomía público/privado, planteando que las fronteras de uno u otro no son fijas sino que varían y que ambas están relacionadas, por lo que hay que analizarlas conjuntamente cuando se intenta democratizar la vida de las mujeres y,
- b) el estudio de las mujeres añadiendo nuevas dimensiones (nivel socioeconómico, nivel educativo, edad, etc.) al análisis, que permitan realizar un diagnóstico más abarcador y más exacto de las distintas realidades, para exponer que si bien son un colectivo que comparten ciertos aspectos, no tienen la misma identidad.
- Para analizar la ciudadanía y los derechos de las mujeres, hay que repensar la esfera pública y la privada y analizarlas como relacionadas entre sí. En este sentido, por ejemplo, se visualizará que la tradicional tarea de cuidado y socialización de los niños que ha sido adjudicada a las mujeres repercute en ellas a la hora de salir al mercado de trabajo, las coloca en situación de desventaja, y otras veces impide que opten libremente por el trabajo que quieren realizar, como lo hacen los varones.
- Una propuesta interesante para entender y analizar los conceptos de género y ciudadanía es concebirlos como *procesos en permanente construcción y cambio* que encierran conflictos, desacuerdos y acuerdos (Jelin; 1997). Entender la ciudadanía como “procesos” tiene el beneficio de no limitarla solo a prácticas concretas (votar, recibir beneficios del Estado, etc.), sino que permite proyectar las demandas.

4. AVANCES HACIA UNA CIUDADANÍA DE GÉNERO

4. 1. Ciudadanía política

Como se mostró en la sección anterior, los movimientos feministas centraron su lucha en un conjunto diverso de reivindicaciones.

Entre ellas, los reclamos de lograr derechos políticos plenos para las mujeres ocuparon –y siguen ocupando- un lugar muy relevante, que trasciende incluso a estos movimientos, atravesando a la sociedad en su conjunto. En general, la desigualdad de género en términos de la vida política democrática se ha visto expresada en dos niveles: el derecho a elegir a la clase gobernante (derecho al voto), y el derecho a formar parte de la misma.

El derecho a elegir

Quizá el primer gran paso en el reconocimiento de la vida pública de las mujeres fue el logro del derecho al voto.

Ya mediados del siglo XIX, la declaración de *Seneca Falls* redactada por Lucrecia Mott y Candy Stanton daba inicio a la actuación política y organización de la corriente feminista denominada como “sufraguista”, que postulaba la necesidad de reconocer el derecho al voto a las mujeres. Pero no fue sino hasta la primera mitad del siglo XX en que esta reivindicación fue tenida en cuenta y comenzó a ser incorporada en la legislación de algunos países.

El sufragismo fue un movimiento internacional, extendido en la gran mayoría de las sociedades industriales, que defendía el derecho al voto de las mujeres como reivindicación básica, junto con la extensión de los derechos educativos.

La lucha por extender el voto a las mujeres no fue corta. Pese a que en la segunda mitad del siglo XIX en muchos países las mujeres comenzaron a tener acceso a algunos servicios educativos e incluso lograron avanzar en la formación terciaria, el derecho al voto no fue reconocido sino hasta la segunda guerra mundial en los países industrializados. Para algunos autores, los años de la guerra generaron un escenario favorable para el movimiento sufragista, en la medida en que dejó en evidencia la importancia de las mujeres para sostener la economía industrial de algunos de los países involucrados en el conflicto e hizo que la restricción de la ciudadanía total de las mujeres fuera rechazada cada vez por más sectores (Valcárcel, 2001).

Pero el debate sufragista aún no está concluido. En varios aún no se reconoce a las mujeres el derecho al voto, y menos aún el derecho a ser elegidas para gobernar su país.

El derecho a formar parte

Superado el primer obstáculo de desigualdad en el derecho al voto, la ciudadanía política plena por parte de las mujeres requiere la posibilidad de ser electas representantes en los poderes gubernamentales.

Según datos de la Unión Inter-parlamentaria, en las últimas décadas se registra un aumento lento pero progresivo en el número de legisladoras mujeres en el mundo. En setiembre de 2005, el

16,2% de los parlamentarios en cámara baja del mundo eran mujeres, una proporción que en 1995 era de 11,6%, en 1975 de 10,9% y en 1955 apenas de 7,5% (IPU, 2006).

En la comparación mundial, los países nórdicos son los que presentan una mejor representación femenina en el poder legislativo (en 2005 alcanzaron el 40% de mujeres en el poder legislativo en promedio), seguidos del resto de países europeos. En contraste, los países árabes continúan presentando los menores niveles de representación femenina (aproximadamente 8% en promedio en su valor más alto, registrado en 2005).

Por otra parte, el análisis del acceso a cargos ejecutivos o de gobierno por parte de las mujeres indica que mientras que en 1955 ninguna mujer ocupada la presidencia de un país, en 2005 8,3% de los presidentes en el mundo eran mujeres. A la vez, en 2005 14,3% de los ministros eran mujeres (IPU, 2006).

Mujeres y partidos políticos

El acceso a los cargos de responsabilidad pública por parte de las mujeres está condicionado por los mecanismos de selección de candidatos que tienen los partidos políticos.

Para que una mujer pueda llegar al Parlamento primero debe dar a conocer su interés en ser candidata, luego ser elegida candidata dentro del partido, para después ser elegida por los votantes.

En relación a la primera etapa de declaración de interés en ser candidatas, diversos estudios muestran que esta decisión está fuertemente relacionada con la estructura de oportunidades que cada país tenga en relación a la participación femenina en política

(Matland, 1998). En muchos casos, aunque las reglas de juego puedan no ser del todo favorables, la existencia de redes de organizaciones de mujeres contribuye a facilitar y consolidar el involucramiento de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida pública.

A su vez, la nominación de las candidaturas en el seno de los partidos políticos puede imponer obstáculos importantes a la participación femenina. Por un lado, mientras que los sistemas abiertos y descentralizados de elección de candidatos tienden a otorgar, a priori, mejores oportunidades para el surgimiento de candidaturas femeninas que los sistemas en los que los partidos eligen a sus candidatos en forma centralizada y sobre la base del voto de los militantes y afiliados, o por decisión de órganos de gobierno internos. En la medida en que los liderazgos y los órganos partidarios internos suelen estar ocupados por hombres, la probabilidad de que de ellos surjan candidaturas femeninas tiende a ser baja. Por otro, un elemento clave en la nominación de los candidatos por parte de los partidos es la “rentabilidad” futura que se espera de éste en términos electorales. Por esta razón, el surgimiento de candidatas mujeres en sistemas “cerrados” y centralizados está fuertemente vinculado a la percepción que exista en los partidos sobre la forma en que la población recibiría una candidatura femenina, algo muy difícil de determinar en países donde las candidaturas femeninas han sido escasas.

Mecanismos normativos y sistemas de cuotas

Para superar algunos de estos obstáculos, en los últimos años varios países han cambiado las reglas de juego para la elección de los candidatos en los partidos, introduciendo sistemas de cuotas que garanticen que la participación femenina en los asuntos públicos.

La revisión de la experiencia internacional indica que actualmente existen al menos tres modalidades o sistemas de cuotas de representación femenina:

a) En primer lugar, el establecimiento de la cuota constitucional de participación parlamentaria. Entre los países que actualmente tienen este sistema se encuentran Francia, Argentina, Filipinas, India, China y Uganda.

b) En segundo lugar, el sistema de cuota legislativa, donde las cuotas se establecen por leyes electorales. Actualmente, esta modalidad está presente en 36 países⁴. En estas dos modalidades, el uso de las cuotas establece la noción de que existen “escaños reservados” o “cargos reservados” para las mujeres, es decir, que determinado número de cargos sólo puede ser ocupado por mujeres.

c) En tercer lugar, el mecanismo de cuota partidaria, en los que los partidos establecen la modalidad de inclusión de las mujeres como aspirantes a candidatas o candidatas a las elecciones, tanto internas como competitivas a nivel nacional y local. En el mundo 156 partidos de 73 países han adoptado algún mecanismo de cuotificación de la representación femenina, basados en la enorme mayoría de los casos en una determinación voluntaria.

⁴ Para información sobre los sistemas de cuota en el mundo, consultar <http://www.quotaproject.org/system.cfm>

La idea principal que sustenta el establecimiento de los mecanismos de cuotas es mejorar el reclutamiento de las mujeres en cargos políticos y asegurar una representación adecuada de las mujeres en la vida política. En este sentido, se esgrimen tres argumentos básicos:

(a) en primer lugar, el argumento de justicia, que sostiene que si las mujeres representan la mitad de la población deben tener derecho a ocupar la mitad de los escaños.

(b) en segundo lugar, el argumento de la experiencia, que considera que las mujeres viven, por su condición biológica, un conjunto de experiencias específicas que deben ser representadas (Jardim Pinto, 2004: 179).

(c) en tercer lugar, el argumento de los grupos de interés, que sostiene que los intereses de mujeres y varones pueden estar en conflicto, por lo que los segundos no pueden ser quienes representen los intereses de las primeras.

En general, los sistemas de cuotas han sido impulsados desde dos posturas relativamente diferenciadas respecto a la forma en que debe garantizarse esta representación.

El primer punto de vista considera que las cuotas vienen a corregir el marcado déficit de representación de la mujer en la vida pública, por lo que intentan garantizar un porcentaje mínimo de mujeres en los cargos públicos, limitando en contrapartida la representación masculina. El segundo punto de vista establece cierta “neutralidad” valorativa respecto a como debe ser la representación femenina y masculina en la vida política (Dahlerup, 2003: 13).

En el debate contemporáneo, existen posturas encontradas sobre los efectos negativos y positivos de los mecanismos de cuotas. Quienes sostienen la necesidad de creación de mecanismos de cuotas, argumentan que éstos contribuyen a compensar las barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres en el acceso a la vida política, y que implican la construcción de grupos que evitan el aislamiento de las mujeres en estos roles. A la vez, estos mecanismos facilitan que las experiencias y perspectivas de las mujeres tengan un lugar en las decisiones públicas, consolidando la idea de que las mujeres están tan calificadas como los hombres para desempeñarse en cargos públicos, y corrigiendo los sesgos que la distribución de roles ha tenido hasta el momento (Dahlerup, 2003) .

En contrapartida, los argumentos que se oponen al establecimiento de las cuotas sostienen que éstas socavan la idea de igualdad de oportunidades para todos, en la medida en que dan preferencia a las mujeres frente a los hombres. Además, se considera que estos sistema debilitan la democracia, porque quitan a los ciudadanos el derecho de decidir quién debe ser electo, implican que los políticos pueden ser elegidos por su género, y no por su calificación para la tarea e introducen distorsiones en la organización y funcionamiento internos de los partidos.

Los impactos de los mecanismos de cuota han sido estudiados por diversos autores en los últimos años. Desde el punto de vista cuantitativo, se observa que la mayoría de los países que presentan los más altos niveles de representación femenina tienen o han tenido algún tipo de cuota. Desde una perspectiva cualitativa, la implantación de mecanismos de cuota tiene una importancia simbólica, en la medida en que se plantea un mensaje claro de

implementar mecanismos correctivos a una dimensión prioritaria de la inequidad de género. A su vez, la implementación de las cuotas contribuye a que los partidos desarrollen estrategias para reclutar candidatas mujeres, consolidando los roles de éstas en la vida política e identificando el diagnóstico de los obstáculos y problemas que enfrentan las mujeres a la hora de asumir estos roles (Moreira y Johnson, 2003: 21).

América Latina ¿donde estamos?

La salida de las dictaduras y el retorno a la democracia experimentado por una gran cantidad de países latinoamericanos ha dado lugar a transformaciones interesantes en el campo de la participación femenina en los asuntos públicos. Por un lado, la década de los 90s muestra un aumento significativo de la participación femenina en los puestos de poder político: la representación femenina en las Cámaras Bajas del Poder Legislativo pasó de un 8% promedio en 1990 a un 14% promedio en 2000 y en los Senados pasó de 5% en 1990 a 15% en 2000. A la vez, la representación femenina en los gabinetes ministeriales pasó de 9% a 14% en esos diez años (Guzmán, 2001: 23).

Más allá de la participación femenina en cargos electivos o de gobierno, la región ha tenido avances significativos en la incorporación de los grupos de interés y movimientos de mujeres en los espacios de toma de decisión de políticas públicas para la equidad de género. Estudios recientes revelan que en la mayoría de los países latinoamericanos existen actualmente mecanismos de incorporación de organizaciones sociales de mujeres para la formulación y ejecución de políticas de equidad de género (Guzmán, 2001). Los relevamientos disponibles indican que, en

general, estos mecanismos adoptan la forma de consejos consultivos o consejos de coordinación intersectorial, que buscan, por un lado, coordinar las diferentes políticas que trabajan en áreas que afectan a las mujeres y, a la vez, introducir la perspectiva de género sobre los programas e iniciativas que no la tienen incorporada. En varios países, estos mecanismos han sido fundamentales para consensuar estrategias de largo aliento para el logro de la equidad de género y, en particular, han dado el puntapié inicial de planes de igualdad de oportunidades, y políticas concretas en el área. A la vez, en muchos casos estos consejos centran el seguimiento de la marcha de los países en el logro de los compromisos de la conferencia de Beijing⁵.

4.2. Ciudadanía social

Principales ejes del debate

Los debates entorno a la ciudadanía y ampliación de los derechos sociales de las mujeres se inscriben dentro de la crisis de los Estados de bienestar, que obliga a una redefinición del papel de cada una de las instituciones proveedoras de bienestar y sus relaciones.

Los planteos de Esping-Andersen (1993) y su identificación de tres regímenes de bienestar - el *liberal*, el *conservador* o *corporativista* y el *socialdemócrata*⁶- ilustran el debate sobre los diferentes

⁵ En un artículo reciente, Guzmán (2001) realiza un relevamiento de los mecanismos existentes en los diferentes países de América Latina para aumentar la participación de las organizaciones de mujeres en diferentes espacios de decisión de política pública.

⁶ A grandes rasgos podemos caracterizar el Estado de bienestar *liberal*, como el que subsidia a los individuos que comprueben tener bajos ingresos, con transferencias públicas bajas. Busca minimizar el Estado e individualiza

Estados de bienestar; poniendo de manifiesto la forma en que se relacionan el Estado y el mercado, la estratificación social y los derechos sociales de los ciudadanos.

Según Esping-Andersen (1993:20) el Estado de Bienestar es un sistema de estratificación por sí mismo, y las políticas sociales que imparte no sólo afrontan los problemas de estratificación sino que también los crean. En esta línea, el autor sostiene que la forma en que Estado y mercado se relacionan produce una *mercantilización* o una *desmercantilización* de las personas.

La desmercantilización “(...) *se produce cuando se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado*” (Esping-Andersen;1993:41). En cambio, la mercantilización de las personas, se origina a partir de las transformaciones de los mercados y de la ausencia de las instituciones (prestaciones) sociales que garanticen los mínimos beneficios a los ciudadanos que no están dentro del circuito del mercado laboral.

En esta línea, plantea que los diferentes Estados de Bienestar y las políticas sociales que instauren favorecerán más o menos la desmercantilización de los miembros de una sociedad. Por ello es

los riesgos, por lo que limita el número de población a la que se le presta ayuda o protección. Paralelamente, fomenta el mercado, que es el articulador y regulador natural de la vida. Por otra parte, el tipo de Estado *conservador* se caracteriza por mantener las diferencias de estatus y clase, por lo que el carácter redistributivo es inexistente. Incentiva la familia de tipo tradicional, dando subsidios a través del varón, excluyendo a las mujeres que no trabajan, fomentando la maternidad y realzando a la familia como protectora de sus miembros. Por último, en el *socialdemócrata*, el Estado intenta nivelar hacia arriba y no cubrir los estándares mínimos, sus políticas sociales son integrales y busca la independencia de los individuos, poniendo todos sus esfuerzos en la desmercantilización de las personas.

que los derechos sociales, los componentes de la ciudadanía social y los Estados que las garanticen, son imprescindibles para combatir la tendencia a la mercantilización de los individuos en las sociedades modernas.

El principal eje analítico de su tipología es la combinación entre lo público y privado, partiendo de la necesidad de superar esta dicotomía.

La crítica feminista y sus aportes

Una de las principales críticas que el feminismo realiza a los planteos de Esping-Andersen señala que si bien el autor parte de la importancia de considerar las relaciones entre Estado, mercado y familia como las tres instituciones encargadas de brindar bienestar social a los miembros de una sociedad, no endoginiza a la familia en su planteo analítico.

En primer lugar, algunos autores sostienen que al posicionar el Estado, en lugar del mercado, como la institución que brinda bienestar, Esping-Andersen está abandonando analíticamente el papel de las familias, como las primeras y últimas responsables de los cuidados que conciernen a la esfera doméstica. En esta línea, se sostiene que el autor parece olvidar los trabajos no remunerados que realizan las familias y sobre todo las mujeres, en la medida en que plantea la estratificación social únicamente por la clase social y por la relación entre el Estado y el mercado, ignorando la dimensión de género (Madruga, 1996).

En segundo lugar, se le cuestiona que la *desmercantilización* no se comporta igual ni tiene el mismo significado para varones y mujeres; puesto que el hecho que las mujeres ingresen al mercado

de trabajo no significa que dejen de hacer el trabajo no remunerado y que puedan elegir entre hacerlo o no (Aguirre 2003). En otras palabras, se evidencia que el acceso de las mujeres al trabajo remunerado esta influenciado por otras variables que no afectan a los varones, por lo que el Estado debería garantizar la igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, a través de políticas de empleo y servicios de cuidado (Madruga, 1996).

Para autores como Montagut (1996) al aplicar el concepto de desmercantilización a la vida de las mujeres, se incurre en tres problemas:

a) En primer lugar, que los conceptos de mercantilización vs. desmercantilización, resultan insuficientes para entender la relación entre los Estados de bienestar y los derechos de las mujeres. Muchas de las mujeres nunca han sido mercantilizadas, otras tienen ingresos que no dependen del mercado y del Estado, y otras siendo empleadas no tienen independencia financiera del mercado. Por esto, *“La independencia de las mujeres está condicionada tanto por la participación en el mercado y las políticas de bienestar como por las relaciones y estatus dentro de las familias”* (Montagut, 1996:413).

b) El segundo problema es que las políticas desmercantilizadoras tienen efectos diferentes para varones y mujeres puesto que la mercantilización no es igual para los dos sexos, en la medida en que las mujeres perciben menores salarios, tienen mayores dificultades para acceder a cargos de decisión, mayor informalidad, y dificultades para acceder a los servicios.

c) La tercera dificultad es el sesgo que puede tener el concepto de desmercantilización puesto que la división existente en el terreno laboral lleva a que las mujeres sean predominantemente receptores de asistencia social específicamente creada, mientras que los hombres reciben beneficios o seguros por su condición de trabajadores (Montagut, 1996:413-414).

Nuevos enfoques sobre género y bienestar

A partir de las críticas provenientes del feminismo, en una obra posterior Esping - Andersen (2000) reformula y reposiciona el papel de las mujeres y las familias dentro del sistema de bienestar. En la misma reconoce un sesgo de los Estados de posguerra, a favor del varón como fuente de ingresos, alegando que éste tuvo lugar gracias al servicio social que prestaban las familias. En esta línea, explica la aparición de nuevos riesgos sociales en las sociedades posindustriales (lo que antes se conocía como capitalismo del bienestar) que traen aparejadas nuevas desigualdades a partir de las transformaciones en el mercado de trabajo, la familia y los parámetros demográficos.

Con este nuevo enfoque, el autor acuña los conceptos de *familiarismo* o *desfamiliarización*, que buscan expresar la forma en que las políticas sociales distribuyen la cargas de protección sobre las familias. Así, un sistema familiarista es aquel que propugna que las unidades familiares carguen con las responsabilidades de sus miembros. Por el contrario, la desfamiliarización trata de quitarle las cargas (que tienen que ver básicamente con los cuidados) a las familias y en particular a las mujeres.

Esta idea constituye la base argumentativa para impulsar nuevas políticas sociales basadas en el individuo y no en el jefe de familia (el varón), lo que permite una mayor autonomía a las mujeres, al ser consideradas portadoras de derechos por ellas y no por sus parejas.

Según Esping-Andersen (2000), actualmente los únicos modelos de Estados que tienen políticas sociales orientadas a fomentar la independencia económica de las mujeres -es decir que promueven la desfamiliarización de los servicios del bienestar- son los socialdemócratas. En el extremo opuesto, los Estados de corte conservador han apostado por políticas familiares pasivas, donde el Estado sólo debe interferir en la acción de las familias cuando éstas fallan.

Políticas sociales con perspectiva de género

Pese a los importantes avances que se han registrado en las últimas décadas, el desarrollo de políticas que promuevan la adquisición de derechos sociales por parte de las mujeres todavía se enfrenta a grandes desafíos.

Con excepción de los regímenes netamente socialdemócratas, en la mayoría de los países las cargas de cuidados y responsabilidades que les toca a las familias no han logrado ser absorbidas por los servicios públicos, y en muchos casos el mercado no se presenta como una alternativa posible, principalmente por el costo del servicio. En América Latina, específicamente, “(...) *las familias cumplen funciones de apoyo social y de protección frente a las crisis económicas, desempleo, enfermedad, y muerte de alguno de sus miembros. La familia como capital social es un recurso estratégico de gran valor puesto que la limitada cobertura social en*

algunos países de la región, coloca a la familia como única institución de protección social frente al desempleo, a la enfermedad, la migración y otros eventos traumáticos” (Bárcena;2004:10).

Pese a esto, es posible destacar un abanico de políticas ensayadas en diferentes realidades que, con el tiempo, permiten ir consolidando el perfil de las políticas sociales con perspectiva de género. Los nuevos enfoques se enfrentan a dos (falsos) supuestos: la neutralidad de las políticas públicas sobre las familias; y la fragmentación y la relación inexistente entre la familia y el mercado de trabajo. Además, las nuevas políticas buscan obviar el enfoque instrumental, aquel que presenta a las familias como la institución a la que se le transfiere las responsabilidades públicas, lo que significa una mayor carga para las mujeres. Para algunos autores, la transferencia hacia las familias de la provisión de servicios que no son brindados ni por el Estado ni por el mercado atenta contra la igualdad de género en las familias, y en última instancia, contra la democratización de la misma (Montaño, 2005).

Los análisis desde el enfoque feminista desarrollados hasta el momento indican que, en general, las políticas orientadas a la mujer y la familia se han estructurado en dos vertientes:

- (a) las que enfatizan la necesidad de lograr equidad, impulsando la desfamiliarización o la participación de la mujer en el mercado de trabajo en las mismas condiciones que los hombres y,

(b) las que enfatizan la diferencia, promoviendo el rol de la mujer en la familia y en los cuidados domésticos (Millar, 1996).

Entre ambas tendencias, en los últimos años se han desarrollado políticas conciliatorias, que buscan generar un balance razonable entre las esferas públicas y privadas, laboral y familiar.

Diversas investigaciones recientes que analizan el “mapa” de políticas públicas de género en diferentes países muestran que el abanico de iniciativas y propuestas es muy variado (Astelarra, 2004). Sin embargo, el análisis comparativo permite identificar diferentes “tipos” de políticas, entre los que destacan:

(a) Políticas de conocimiento, información, sensibilización y formación, que involucran políticas de difusión y sensibilización sobre la discriminación hacia las mujeres y la dimensión de género en la sociedad, así como la formación de las mujeres,

(b) Acciones contra la discriminación, que implican tanto acciones estructurales como de asistencia individual y directa a las mujeres. Dentro de este grupo se encuentran las políticas de atención a mujeres en situación de desventaja social por alguna forma de discriminación,

(c) Políticas de desarrollo de institucionalidad estatal y apoyo a organizaciones de la sociedad civil, orientadas a crear mecanismos institucionales para favorecer la transversalidad de los problemas de género en las políticas públicas, y a fortalecer a organizaciones tanto

reivindicativas como de investigación especializadas en temas de género (Astelarra, 2004: 19-22).

América Latina: avances y retrocesos

Diversas investigaciones muestran la situación desfavorable en la que se encuentran las mujeres latinoamericanas en el mundo laboral, donde la división sexual del trabajo y la segmentación ocupacional es uno de los factores determinantes para explicar la interrelación entre empleo, género y pobreza (Arriagada, 1998, UMD, 2004).

Aún cuando existen procesos similares que conducen a la pobreza a varones y mujeres, hay también un claro sesgo de género producido por la posición de la mujer en la sociedad. El rol de jefas de hogar (de incidencia creciente) o la maternidad adolescente las vuelve particularmente vulnerables a la pobreza porque enfrentan las mismas dificultades que todas, debiendo además conciliar el trabajo remunerado con sus responsabilidades familiares. Las mujeres en situación de pobreza se hallan frecuentemente a cargo de hogares cuyo coeficiente de miembros que no generan ingresos es más elevado que en otros hogares, y muy frecuentemente tienen un nivel educativo menor y carecen de las calificaciones adecuadas.

Las mujeres están sobre representadas entre los pobres y tienen más dificultades para acceder a los recursos productivos (Marengo, 1998). El ajuste estructural impulsado en la región en la década de los 90s tuvo una fuerte incidencia en la feminización de la pobreza dado que las mujeres tuvieron que asumir gran parte del costo de las medidas y hacerse cargo de las responsabilidades sociales que se privatizaron- en el campo de la salud y la educación especialmente- al disminuir el papel del Estado en

materia de bienestar social (Marengo, 1998). Aún cuando se observan avances interesantes en el acceso de las mujeres a puestos de mayor jerarquía y responsabilidad económica, la mano de obra femenina continúa concentrándose en los estratos inferiores del mercado de trabajo en términos de remuneración, calificación, condiciones ocupacionales, estabilidad y reconocimiento social. A su vez, el peso de la informalidad es mayor en la población ocupada femenina debido a la incidencia del trabajo doméstico (inestable, desprotegido, de la más baja categoría en la estructura ocupacional y con el ingreso promedio más bajo) (Arriagada, 1990).

El problema del desempleo femenino no se explica exclusivamente por la insuficiente creación de puestos de trabajo, sino la existencia de trabajos que no están disponibles para las mujeres, ya sea por problemas de calificación de la oferta, como asimismo por la definición social de las ocupaciones que son aptas para uno u otro sexo. De este modo, concentran su participación en las especialidades "*tradicionalmente femeninas*". Las mujeres son mayoría en el trabajo a domicilio que conjuga reducción del costo de mano de obra, donde la sobre exigencia de tareas y responsabilidades para las mujeres se torna indiscutible: mientras hacen trabajo remunerado, atienden a la familia y al hogar. También se ven especialmente afectadas por la tendencia al deterioro de la calidad del empleo que viene ocurriendo en la región y además reciben una remuneración menor que los hombres por un trabajo de igual valor (entre 40 y 60% menos) y estas diferencias se agudizan en los trabajos más calificados (Arriagada, 1998).

En relación a las diferentes dimensiones de la política social, los análisis disponibles muestran que, para el caso de América Latina, muchos países han desplegado estrategias para la atención a la

mujer y la reducción de la discriminación. El siguiente cuadro , que resume los hallazgos de un relevamiento de políticas realizado por CEPAL, muestra avances importantes en este tema.

Cuadro: Principales acciones desarrolladas en países de América Latina para profundizar los derechos sociales de las mujeres.

Variable	Acción
Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a la generación de microempresas, proyectos productivos y acceso a créditos ▪ Apoyo al consumo alimentario y nutrición ▪ Apoyo a jefas de hogar
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alfabetización ▪ Obligatoriedad de la educación secundaria ▪ Revisión de material escolar para eliminar estereotipos ▪ Leyes educativas ▪ Atención a la educación de las adolescentes embarazadas
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guarderías ▪ Capacitación laboral ▪ Generación de empleo ▪ Normas de protección a la maternidad ▪ Apoyo a trabajadoras de maquila
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leyes nacionales ▪ Ley de acoso sexual
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de la mortalidad ▪ Salud reproductiva ▪ Atención al embarazo

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación familiar ▪ Salud de la mujer
Mujer-raza-etnia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección a la mujer indígena ▪ Apoyo a la mujer con raíces afro
Mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones especiales de apoyo a mujer rural ▪ Facilitar el acceso a la tierra
Niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Erradicación de prostitución de menores y explotación sexual
Instituciones para información de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de información de derechos de la mujer (capacitación y sensibilización)
Instituciones para defensa de derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Defensoría de derechos de la mujer ▪ Defensoría de mujer indígena y fiscalía de la mujer ▪ Dependencias especiales de la policía para defensa de la mujer

Fuente: Adaptado de Astelarra (2004: 34).

Nota: Resume políticas presentes en Perú, Chile, El Salvador, Guatemala, Brasil y México.

Para algunos autores, la puesta en marcha de estas iniciativas está contribuyendo a la creación de un nuevo marco legal para regular el acceso de las mujeres a la plena ciudadanía social, y en especial a atender los fuertes problemas de discriminación.

Cada vez más, la discriminación hacia las mujeres forma parte de la agenda de las políticas públicas, y ha sido clave para la construcción de los planes de igualdad en una gran variedad de países. Los planes de igualdad, con un marcado énfasis en la dimensión de sensibilización y difusión (Astelarra, 2004: 36-37), han sido fundamentales para crear en la opinión pública un

escenario adecuado para la reasignación de recursos y promoción de políticas sociales de género.

Pese a todo esto, todavía persisten grandes dificultades: la discriminación hacia las mujeres sigue estando presente en el mercado laboral, y las tasas de desempleo y los indicadores de subempleo continúan siendo extremadamente más altas entre las mujeres que entre los hombres. A su vez, en el trabajo doméstico se mantiene una carga fundamental para las mujeres y no existen políticas exitosas que hayan permitido alivianarla. Finalmente, las políticas conciliatorias que rescatan la necesidad de encontrar un balance entre la familia y el mundo laboral son aún muy incipientes, y no forman parte de la agenda de políticas sociales en la región.

4. En síntesis

- Los debates teóricos y el impulso de los movimientos feministas contribuyeron al logro de importantes avances en la profundización de la ciudadanía de las mujeres, tanto en relación a los derechos políticos como sociales.
- A nivel de la ciudadanía política, luego de la extensión del derecho al voto, muchos países han incorporado mecanismos de discriminación positiva para favorecer una mejor representación política de las mujeres en los poderes legislativo y ejecutivo. Es en este marco que han tenido lugar diferentes abordajes sobre los sistemas de cuotas para el acceso de las mujeres a los cargos públicos, tanto en los sistemas electorales como en la normativa interna de los partidos políticos.
- La información disponible sobre las últimas décadas muestra indicadores auspiciosos en relación al acceso de las mujeres a la

- vida política. La proporción de mujeres en cargos legislativos ha ido en aumento.
- La profundización de la ciudadanía social también ha generado numerosos debates. Los enfoques recientes sobre la existencia de distintos modelos de Estado de bienestar –especialmente los desarrollados por Esping-Andersen- han sido objeto de fuertes críticas por parte de las teóricas feministas, quienes sostienen que los procesos de desmercantilización/mercantilización y de familiarización/desfamiliarización no afectan de la misma forma a hombres y mujeres, y no necesariamente corrigen las profundas desigualdades de género que caracterizan a las sociedades democráticas actuales.
- Pero más allá del debate teórico, en la ciudadanía social también parece haber logros sustantivos. La incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo implica un avance en términos de igualdad y ciudadanía social.
- En los últimos años, muchos son los países que han desplegado sistemas de políticas públicas orientados a corregir las desigualdades de género, a introducir una nueva perspectiva sobre el ámbito doméstico y a conciliar la vida pública y la privada en una forma más balanceada.
- A pesar de las profundas desigualdades de género que la mayoría de las sociedades latinoamericanas presentan y, en especial, la situación de exclusión en la que se encuentran muchas mujeres al ser más afectadas que los hombres por la pobreza, la región también muestra avances significativos en el desarrollo de un abanico de políticas públicas de género.

5. A MODO DE CIERRE: HACIA UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO

Los análisis que recientemente se han realizado sobre la forma en que las democracias actuales han ido incorporando la “perspectiva de género” permiten identificar tres fases en el desarrollo de instrumentos y enfoques de políticas públicas (Meentzen y Gomáriz, 2000: 64):

- (a) En enfoque del “empoderamiento” de las mujeres, centrado en mejorar la situación y condición de las mujeres, así como aumentar su potencial para un mejor desarrollo en la sociedad.
- (b) La perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad de género, que enfatiza la mejora de la situación de las mujeres, pero que a la vez incorpora el análisis comparado entre géneros, y la promoción de la igualdad y las relaciones más equitativas entre ellos.
- (c) La idea de “democracia de género”, que busca mejorar la situación de las mujeres , pero que enfatiza la convocatoria y responsabilidad del conjunto de la sociedad (hombres y mujeres) para el logro de relaciones democráticas de géneros en diferentes ámbitos de la vida, tanto pública como privada.

La idea de “democracia de género” surgió en Alemania a fines de la década de los 90s⁷, como una forma de conceptualizar un modelo de democracia que contemplara la equidad de género con mayor profundidad que lo logrado por la mayoría de las democracias avanzadas.

Sus promotores señalan que, pese a los enormes progresos que en materia de igualdad de oportunidades se han registrado a nivel mundial en las últimas décadas – ingreso de la mujer al mercado de trabajo, asunción de nuevos roles -, las democracias actuales no han logrado consolidar la equidad de género, especialmente en dos ámbitos: el del acceso de las mujeres a la toma de decisiones y el de las relaciones de las mujeres con los hombres (Gomáriz y Meentzen, 2000: 8-9).

En países donde muchas de las principales políticas de igualdad de oportunidades parecen lograr resultados magros, y donde los movimientos activos de defensa de los derechos de la mujer tienden a apagarse, la democracia de género surge como una propuesta que procura, por un lado, profundizar la política de género y promoción de las mujeres en situación de desventaja y, por otro, como una propuesta para consolidar la equidad a través de la modificación profunda de las relaciones entre hombres y mujeres.

Buena parte de los argumentos que sostienen esta idea señalan que, pese a haber sido útiles para concienciar y abrir espacios antes no disponibles para las mujeres, las políticas de igualdad de oportunidades implementadas hasta fines de los 90s tendieron a ser pensadas por y para mujeres, y en la mayoría de los casos no

⁷ Concepciones similares han sido desarrolladas en otros países, como la “engendered society” en el Reino Unido o el “contrato social entre géneros” en Italia y España.

parecen haber logrado cambios sustantivos en las relaciones entre las mujeres y los hombres (Gomáriz y Meentzen, 2000).

En contraste con las teorías feministas y post-feministas, la idea de democracia de género se caracteriza por ser “género-inclusiva”, es decir, por basar sus ejes no sólo en las mujeres sino en toda la sociedad, incluyendo obviamente a los hombres. Con esta guía, busca poner énfasis en la inclusión de los géneros dependiendo de las situaciones, más que en buscar cambios en una mitad de la sociedad. Por esta razón, esta propuesta no excluye la existencia y necesidad de espacios propios y separados, tanto de hombres como de mujeres, siempre y cuando estos no atenten contra los derechos ciudadanos de cualquiera de los dos grupos.

La perspectiva de la democracia de género intenta involucrar a los hombres en la reflexión y la acción para favorecer la equidad con las mujeres, considerándolos corresponsables de la profundización de la igualdad de oportunidades. En términos más generales, esta idea se hace eco de las corrientes filosóficas contemporáneas que señalan la necesidad de recuperar en el concepto de democracia la vinculación entre lo público y lo privado.

El concepto de democracia de género viene a dar reducir la brecha entre estas dos esferas, buscando profundizar la equidad entre hombres y mujeres desde una lógica que permita ir traspasando las sólidas fronteras entre lo público y lo privado, favoreciendo el lugar de la mujer en el primero, y consolidando los derechos de los hombres a asumir roles en el segundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Agra Romero, M.J. (1999) “El enlace de la justicia y las complejas desigualdades de género”, en Ortega, M., Sánchez C. y Valiente C. (eds) *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*. Madrid: Instituto Universitario de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.
- Alberdi, I. (1999) “El significado del género en las ciencias sociales”, En *Política y Sociedad, Género y Ciencias Sociales* N° 32. Madrid: Ed. Universidad Complutense.
- Aguirre, R. (1998) *Sociología y género. Las relaciones de hombres y mujeres bajo sospecha*, UDELAR, Departamento de Sociología, Comisión Sectorial de Investigación Científica. Montevideo: Doble clic.
- Aguirre, R. (2003) “Género, ciudadanía social y trabajo”, UDELAR, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología. Montevideo: Doble clic.
- Arriagada, I. (1990) “La participación desigual de la mujer en el mundo del trabajo”, en *Revista de la CEPAL*, N° 40, Santiago de Chile, abril.
- Arriagada I. (1998) “Familias Latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas”, en *Revista de la CEPAL* 65. Santiago de Chile.
- Astelarra, J. (2004) “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina”, en *Serie Mujer y Desarrollo* Nro 57. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bárcena, A (2004) “Discurso Sesión inaugural” En Arriagada, I. y Aranda, V., *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Serie Seminarios y Conferencias No. 42, División de Desarrollo Social, CEPAL, UNFPA, Santiago de Chile.

- Barreiro, L., López O., Soto C. y Soto L. (2004) “Sistemas electorales y representación femenina en América Latina”, en *Serie Mujer y Desarrollo* Nro. 54. Santiago de Chile: CEPAL.
- Batthyány, Karina (2004) “Cuidado infantil y trabajo ¿Un desafío exclusivamente femenino. Una mirada desde el género y la ciudadanía social”. Montevideo: CINTERFOR/OIT.
- Dahlerup, D. (2003) “Estudio comparativo sobre las cuotas de género”, en IDEA, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*, Informe de taller. Estocolmo: IDEA.
- Enguita, M. (1996) “El marxismo y las relaciones de género”, en María de los Ángeles Durán (comp.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría Sociológica*. Madrid: CIS-Colección Academia.
- Esping-Andersen, G. (1996) “Economías globales, nuevas tendencias demográficas y familias en transformación: ¿actual caballo de Troya en los Estados de Bienestar”, en *Dilemas del Estado de Bienestar*, Colección Igualdad – Volumen III. Madrid: Fundación Argentaria.
- Esping-Andersen, G. (1996) “¿Igualdad o empleo? La interacción de salarios, Estado de Bienestar y cambio familiar”, en *Dilemas del Estado de Bienestar*, Colección Igualdad – Volumen III. Madrid: Fundación Argentaria.
- Esping-Andersen, G. (1993) “Los tres mundos del Estado de Bienestar”. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim - Institució Valenciana D'estudis i investigació.
- Esping-Andersen, G. (2000) “Fundamentos sociales de las economías postindustriales”. Barcelona: Ariel.

- Fraser, N. (1994) “After the family wage: Gender Equity and the Welfare State”, en *Political Theory*, Vol 22, Nro 4, pp. 591-618.
- Fraser, N. (1990) “¿Qué tiene de crítica la teoría crítica?”, en Benhabib S. y Cronell, D *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia: Editorial Alfons el Máganim.
- Geldstein, Rosa N. (1997), *Mujeres jefas de hogar: familia, pobreza y género*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Buenos Aires.
- Gomáriz, E. (1992) “Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas”, Documento de Trabajo, FLACSO – Programa Chile, *Estudios Sociales* N° 38, Santiago de Chile.
- Gomáriz E. y Meentzen, A. (2000) “A modo de introducción”, en Meentzen A. y Gomáriz E. (comp) *Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XXI*. San Salvador-San José de Costa Rica: Fundación Heinrich Boll.
- Guzmán, V. (2001) “La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis”, en *Serie Mujer y Desarrollo* Nro. 32. Santiago de Chile: CEPAL.
- Habermas, J. (1984) “The Theory of Communicative Action”. Boston: Beacon Press.
- IPU (2006) *Women in Politics: 60 years in retrospect*. Ginebra: IPU.
- Jardim Pinto, R (2004) “El objetivo de una perspectiva de género”, en UNDP “El debate conceptual sobre la democracia”. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Jelin, E. (1997) “Los derechos y la cultura de género”, en E. Hola y A. Portugal (eds), *La ciudadanía en debate*,

Ediciones de las Mujeres N° 25. Santiago de Chile:CEM-ISIS.

- Lamas, M. (1995) “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”, en La Ventana, Guadalajara, disponible en <http://www.udg.mx.laventana/libri/lamas.html> Lamas, M. (2003) “Género, claridad y complejidad”, http://www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/un_genero%20Lamas.pdf, Ciudad de México.
- Madrugada, I. (1996) “El papel del Estado como garante de la compatibilidad entre el rol familiar y el laboral. Análisis de las políticas familiares de los países de la Unión Europea, 1980 – 1991”, en *Dilemas del Estado de Bienestar*, Colección Igualdad – Volumen III. Madrid: Fundación Argentaria.
- Marengo M. L, Trejos A. M, y Vargas, M (1998) "Del silencio a la palabra: un modelo de trabajo con las mujeres jefas de hogar". Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), Segunda Presidencia de la República. San José, Costa Rica, 1998.
- Marshall, T. H. (1998) [1949] “Ciudadanía y clase social”, en Marshall, T. y Bottomore, T. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Matland, R. (1998) “Enhancing Women’s Political Participation: Legislative Recruitment and electoral system”, en Méndez Montalvo, M. y Ballington, J. (eds) *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: IDEA.
- Meentzen A. y Gomáriz, E (2000) “La democracia de género en el marco de las estrategias de acción”, en Meentzen A. y Gomáriz E. (comp) *Democracia de Género*.
- *Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XXI*. San Salvador-San José de Costa Rica: Fundación Heinrich Boll.

- Millar, J. (1996) “Mothers, Workers, and Wives: Comparing Policy Approaches to Supporting Lone Mothers” p. 97-113 in Elizabeth Bortolaia Silva (ed.): *Good Enough Mothering? Feminist Perspectives on Lone Mothering*, London: Routledge.
- Montaña, S. (2005) “¿Políticas de familia versus políticas de género?”, en Arriagada, I. (ed) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*. Santiago: División de Desarrollo Social, CEPAL/UNFPA.
- Moreira, C. y Jonson, N. (2003) “Democracia, Género y Equidad: Aportes para el Debate sobre los Mecanismos de Acción Afirmativa”. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung/FESUR.
- Moreno, L. (2003) “Ciudadanía, desigualdad social y Estado de Bienestar”, en *Documentos de Trabajo*, Nro 03-08, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), Madrid. Disponible en: www.iesam.csic.es.
- Okin, S.M. (1989) *Justice, gender, and the family*. New York: basic books, Inc., Publishers.
- Pateman, C. (1996) “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”, en: Castells, C. (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Pateman, C. (1988) “The Patriarchal Welfare State” en Amy Gutman (Ed). *Democracy and the Welfare State*, Princeton: Princeton University Press.
- Sainsbury, D. (1999) Gender and Social-Democratic Welfare State in Diane Sainsbury (ed.). *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford: Oxford Univ. Press.
- Unidad Mujer y Desarrollo –UMD (2004) “Entender la pobreza desde la perspectiva de género”, en *Serie Mujer y Desarrollo* N° 52, Unidad de Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL-UNIFEM-República de Italia.

- Valcárcel, A. (2001) “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, en *Serie Mujer y Desarrollo* N° 31, Unidad de Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.
- Young, I. (1997) *Intersecting Voices: Dilemmas of Gender, Political Philosophy, and Policy*. Princeton: Princeton University Press.

OTROS RECURSOS

Participación y representación política

- Unión Inter-parlamentaria: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>
- Global Database of Electoral Quotas for Women: www.quotaproject.org
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance: <http://www.idea.int/>

Centros de investigación y difusión:

- CEPAL -Unidad de Mujer y Desarrollo: <http://www.eclac.cl/mujer/>
- Banco Interamericano de Desarrollo – Unidad de Desarrollo y Equidad de Género: http://www.iadb.org/sds/wid/index_wid_e.htm
- Institute for Development Studies – Bridge Center: <http://www.bridge.ids.ac.uk/>
- Banco Mundial – Gender and Development: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTGENDER/0,,menuPK:336874~pagePK:149018~piPK:149093~theSitePK:336868,00.html>
- UNIFEM – Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de las mujeres: <http://www.unifem.org/>
- Red inter-agencias de Naciones Unidas sobre mujeres e igualdad de género: <http://www.un.org/womenwatch/>
- Programa del MIT de estudios sobre las mujeres: <http://web.mit.edu/womens-studies/www/>

Notas sobre el autor

Alejandra Iervolino es Socióloga, graduada en la Universidad de la República. Actualmente cursa la Maestría en Sociología “Sociedad y Desarrollo”, en la Universidad de la República. Se desempeña como Coordinadora de Proyectos en la Consultora de Opinión Pública FACTUM. Es coautora del libro “Tribus Urbanas en Montevideo. Nuevas Formas de Sociabilidad Juvenil”, Editorial Trilce, Montevideo, 2002.

Cecilia Rossel es Socióloga, graduada en la Universidad Católica del Uruguay. Es candidata a Doctor en “Gobierno y Administración Pública” por el Instituto Universitario Ortega y Gasset y la Universidad Complutense de Madrid. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran “Tipos democráticos y opinión pública en Uruguay”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, No X, Montevideo-FCU, “Un modelo para armar: el intercambio institucional Estado-sociedad civil en tres políticas sociales innovadoras”, en *Cuadernos de Claeh No 86-87*, Montevideo-Claeh y “Sociedad civil y políticas públicas en España: desafíos para la representación y la participación”, en Martínez, A (2006) *Representación y calidad de la democracia en España*. Madrid: Síntesis (en prensa).